

Señores:
Superintendencia de Industria y Comercio

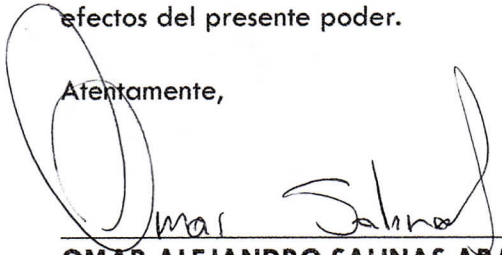
REFERENCIA: Poder solicitud de registro marcario

OMAR ALEJANDRO SALINAS ARANGO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1,017,143,939, por medio del presente escrito se confiere poder especial, amplio y suficiente al Doctor **WALTER ALONSO RESTREPO LOPERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.291.345, portador de la Tarjeta Profesional No. 275204 del C. S. J, para que represente, tramite y lleve hasta su terminación la solicitud de signo distintivo **MARCA COMERCIAL** denominada **STgaming (Mixta)**, de conformidad con el trámites establecidos por la Súper Intendencia de Industria y Comercio, lleve a cabo el proceso.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir y demás actos que se tengan dentro del proceso.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,



OMAR ALEJANDRO SALINAS ARANGO
C.C No. 1,017,143,939

ACEPTO

WALTER ALONSO RESTREPO LOPERA
C. C. No. 71.291345 de Itagüí
T. P. No.275204 del C. S. J.

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio

REFERENCIA: Poder solicitud de registro marcario

JUAN FELIPE SANTA CARDONA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de ENVIGADO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.036.952.568, por medio del presente escrito se confiere poder especial, amplio y suficiente al Doctor **WALTER ALONSO RESTREPO LOPERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.291.345, portador de la Tarjeta Profesional No. 275204 del C. S. J, para que represente, tramite y lleve hasta su terminación la solicitud de signo distintivo **MARCA COMERCIAL** denominada **STgaming (Mixta)**, de conformidad con el trámites establecidos por la Súper Intendencia de Industria y Comercio, lleve a cabo el proceso.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, desistir, sustituir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir y demás actos que se tengan dentro del proceso.

Sírvase, por lo tanto, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Juan Felipe Santa Cardona
JUAN FELIPE SANTA CARDONA
C.C No. 1.036.952.568





ACEPTO

WALTER ALONSO RESTREPO LOPERA
C. C. No. 71.291345 de Itagüí
T. P. No.275204 del C. S. J.



360grupolegal@gmail.com



360 grupo legal



312 761 49 63